(7)

1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
14 ENE 91
No.
Recibido por:

INFORME No. 010/91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Crevero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Transferencia del Archivo de Notarios de la Provincia de Cajatambo

REF. : Informe No. 032-90-AGN/DGAI

FECHA : Lima, 14 de Enero de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle a Ud. Señor Jefe en relación al asunto lo siguiente:

1. De acuerdo al art. 5º del D.L. 19414 y Art. 9º del D.S. 022-75-ED los archivos notariales de los titulares que fallecen o cesan deben ser transferidos obligatoriamente después de dos años al Archivo General de la Nación o Archivos departamentales.

2. En el caso de la provincia de Cajatambo el Sr. Aristónico Demetrio Ramírez ha cumplido más de dos años en la administración de dichos documentos, motivo por el cual en reiteradas oportunidades ha solicitado su transferencia al AGN, teniendo en cuenta además que la provincia de Cajatambo se encuentra en emergencia por acciones subversivas que hacen peligrar la antigüedad y seguridad de dicho patrimonio documental.

3. Esta Jefatura de Asesoría Jurídica es de la opinión que la Oficina de Administración del AGN proporcione la asignación por concepto de flete y pasaje al Sr. Eleodoro Balboa o al servidor que su Jefatura designe para el traslado de dicha documentación.

Es todo cuanto pongo en su conocimiento para los fines del caso.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ASESORIA JURIDICA
JEFATURA

Dr. Amador Santos Calixto
Jefe
Asesoría Jurídica

AGN/OAJ
ASC/ltdel.